



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8

TELEFAX:(044) 213 204

E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario - Paraguay

Contrato N° 04/2024

DE REPARACIÓN DE AULAS DE CLASES DE 2 INSTITUCIONES - URGENCIA IMPOSTERGABLE ID DNCP N° 450154

Entre LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO, domiciliada en Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando, República del Paraguay, representada para este acto por **JULIÁN ABEL BARRESI MANCÍA**, con cédula de identidad N° **954.527**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES LA ROSARINA**, domiciliada en Paris Villa del Rosario esq. Buenos Aires Al Costado Del Colegio, Puerto Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por **Benelfrido Ríos**, con cédula de identidad N° **3.894.485**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **REPARACIÓN DE AULAS DE CLASES DE 2 INSTITUCIONES - URGENCIA IMPOSTERGABLE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

REPARACIÓN DE AULAS DE CLASES DE 2 INSTITUCIONES - URGENCIA IMPOSTERGABLE

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

BB
CONST. LA ROSARINA
0985 226979 / 0982 334 918
Pto. Rosario, Py.





MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario - Paraguay

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 450154.

Procedimiento de contratación


El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 289/2024

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|--------------------------------|--------------|
| 1 | 72101601-9999 | Desmante de techo solo tejas | M2 | 210 | 25.000 | 5.250.000 |
| 2 | 72101601-001 | Reparación de techo reutilizando los materiales, madera, tejas y tejuelones | M2 | 210 | 145.000 | 30.450.000 |
| 3 | 72131601-012 | Servicios de Pintura de techo | M2 | 130 | 23.000 | 2.990.000 |
| 4 | 72131601-012 | Servicios de Pintura al agua de revoques interiores | M2 | 420 | 25.000 | 10.500.000 |


CONST. LA ROSARINA
0985 226979 / 0982 334 918
Pto. Rosario, Py.




Abel Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario - Paraguay

| | | | | | | |
|----------------------|--------------|--------------------------------------------------------------|----|-----|-----------|-------------------|
| 5 | 72101607-003 | Reparación de fisuras (llaves con barras 10mm y cemento 1:3) | UN | 10 | 180.000 | 1.800.000 |
| 6 | 72101607-006 | Revoque a una sola capa filtrada interior | M2 | 20 | 40.000 | 800.000 |
| 7 | 72102401-001 | Servicios de Pintura al agua de revoques exteriores | M2 | 210 | 25.000 | 5.250.000 |
| 8 | 72102201-002 | Instalación eléctrica parcial | GL | 1 | 3.500.000 | 3.500.000 |
| TOTAL GENERAL | | | | | | 60.540.000 |

Son Guaraníes: Sesenta Millones Quinientos Cuarenta Mil .-----

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *(no aplica)*.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

desde la suscripción del presente Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ALEJANDRO SAMUEL GARCÍA ODRIOZOLA - RESPONSABLE UOC

BR
CONST. LA ROSARINA
0985 226979 / 0982 334 918
Pto. Rosario, Py.



Juan Abel Barrossi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8

TELEFAX:(044) 213 204

E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario - Paraguay

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

BR
CONST. LA ROSARINA
0985 226979 / 0982 334 918
Pto. Rosario, Py.





MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8

TELEFAX:(044) 213 204

E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario - Paraguay

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.



Julian Abel Barressi Mancía
Intendente Municipal
Villa del Rosario

BR

Benelfrido Ríos

Firma Adjudicada: Construcciones La
Rosarina

CONST. LA ROSARINA

0985 226979 / 0982 334 918

Pto. Rosario, Py.